

MADRID: Oficinas de este periódico, y en las librerías de Bailly-Ha...

MADRID: En la Administración, un mes 12 rs., tres meses 32, seis me...

MADRID: En la Administración, un mes 12 rs., tres meses 32, seis me...

Año V. Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos. Lunes 14 de Diciembre de 1863. Redaccion y Administracion, calle de Preciados, núm. 57, cuarto bajo. Núm. 1269.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 12.—Noticias de Nueva-York que alcanzan al día 2, aseguran que cinco vapores franceses han llegado a tiempo para vigilar las operaciones del ejército federal de Banks en Tejas.

aquella dependencia ó proponiendo lo que proceda al gobernador superior civil, según su caso, con arreglo al art. 8.º del real decreto de 25 del mes último sobre organización del gobierno superior de la isla.

—Vengo en promover á la presidencia de sala, vacante en la audiencia de Granada por ascenso de D. Antonio Esponera; á D. José de Soto y París, magistrado de la de Valencia; en trasladará esta plaza á D. José Lerchundi, electo para otra de igual clase en la audiencia de la Corona, accediendo á sus deseos, y en nombrar para esta vacante á D. Segundo Rufino Valdeirra.

«D. Francisco Evangelista solicita que el Congreso tome la iniciativa á fin de que el señor ministro de Estado haga las reclamaciones necesarias para que el gobierno francés indemnice á dicho interesado con la cantidad de 500,000 francos por ciertos perjuicios que, según se dice, le ocasionaron en aquel imperio.

esta ciudad parece que Mosquera se queja de la política del presidente Moreno, calificándola de opresiva y despotica; desaprueba el Concordato celebrado últimamente por el Ecuador y dice que por dicho convenio quedará esta república convertida en colonia romana, lo cual puede ser manantial fecundo de males, tanto para el Ecuador como para la Nueva Granada; entra en pormenores sobre las causas que, en su concepto, hicieron fracasar la proyectada entrevista con el presidente Moreno, acusando á éste de haber obrado de mala fe, así como de dar asilo á los jesuitas y sacerdotes expatriados de la Nueva Granada, con el objeto de promover una sublevación en el Cauca; dice que ha convocado al Congreso en sesión extraordinaria, para que decida lo que el país debe hacer en estos momentos críticos; que había dispuesto que el efectivo del ejército nacional se elevase á 15,465 hombres y que se reorganizase la milicia de los Estados para formar con ella una reserva de 27,500 hombres.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

—Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le correspondía á D. Ricardo Chacon, fiscal de imprenta de Madrid.

MINISTERIO DE ESTADO.

El consul de España en Buenos-Aires ha remitido á este ministerio una copia del decreto que se publica á continuación para conocimiento del comercio:

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Toledo á D. Francisco Fernandez Gofín, que desempeña igual cargo en la de Alicante.

AMERICA CENTRAL.

Ha terminado, aunque de una manera desastrosa para el presidente Barrios, la guerra con el Salvador. Ya saben nuestros lectores, que el general Carrera tenía sitiada á la capital del Salvador, y que exigía que Barrios depusiese las armas é hiciese renuncia del gobierno.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Alicante á D. Francisco Rubio, electo para desempeñar igual cargo en la de Jaén.

EXPOSICION A. S. M.

Señora: El real decreto de 4 de Julio de 1861 que creo los Consejos de administración de las provincias de Ultramar, declaró suprimidas las juntas de comercio y fomento existentes en las islas de Cuba y Puerto-Rico.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. RUI ROSAS.

Extracto de la sesion celebrada el día 12 de Diciembre de 1863.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

ACTAS DE LA SESION.

ACTA DE LA SESION DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1863.

Leído el dictamen en que se proponía la aprobación de estas actas y la admisión del Sr. D. José Soler y Espalter, dijo:

AMERICA DEL SUR.

ECUADOR.

Nuestros lectores no habrán olvidado que el 23 de Setiembre último fui recibido en Pasto, por el general Mosquera, el ministro plenipotenciario del Ecuador, Sr. Antonio Florez.

REALES DECRETOS.

Señora: Organizada por real decreto, fecha 25 del mes último, la dirección de administración del gobierno superior civil de la isla de Cuba, con facultades suficientes para vigilar la marcha de los servicios propios del ramo de Fomento, y creada en su seno una sección de agricultura, industria y comercio, y otra de vias de comunicación, las cuales entenderán respectivamente en todo lo relativo al ejercicio de dicha vigilancia, en lo que se refiere á las sociedades mercantiles y al servicio de los ferrocarriles, cesa la necesidad del centro especial que con el carácter de inspección general de sociedades mercantiles por acciones, de seguros marítimos, y de la parte administrativa y económica de las expresadas vias, creó el real decreto de 5 de Diciembre de 1860, con atribuciones extensas é importantes.

REALES DECRETOS.

En vista de las razones expuestas por mi ministro de Ultramar, oído el Consejo de Estado, y de acuerdo con el de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Sin discusión se aprobó el dictamen sobre la señalada con el núm. 1.

Se leyó el relativo á la petición núm. 2, que decía así:

«D. José Prats é Izquierdo, vecino de esta corte, acude con una instancia en solicitud de que se exija la responsabilidad en que han incurrido los señores ministros que rubricaron varias reales órdenes referentes á la venta de los bienes que pertenecieron á D. Manuel Godoy, príncipe que fué de la Paiz.

NOTICIAS DE AMERICA.

NUOVA GRANADA.

Aún no se sabía en Panamá el resultado final de las elecciones para presidente, pero por las noticias recibidas hasta última hora, ocho Estados habían favorecido al Sr. Murillo y el noveno, el Cauca, al general Mosquera, quien había renunciado desde Pasto su candidatura.

NOTICIAS DE AMERICA.

ARGENTINA.

El 24 de Setiembre falleció en la provincia de Mendoza, el gobernador de la misma Sr. Luis Molina. Había sido interinamente reemplazado en el mando, mientras se hacía nueva elección, por el Sr. Domingo Bombal, presidente de la legislatura provincial.

REALES DECRETOS.

En vista de las razones que me ha expuesto mi ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

REALES DECRETOS.

Para la plaza de director de administración del gobierno superior civil de la isla de Cuba, creada por mi real decreto de esta fecha, vengo en nombrar, de acuerdo con mi Consejo de ministros, á D. Juan de Ariza, intendente interino que ha sido de Hacienda de la misma y consejero de administración.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

—Vengo en promover á la regencia de la audiencia de Albacete, vacante por haber sido nombrado ministro del tribunal especial de las órdenes militares D. Francisco María de Castilla, regente de la audiencia de Albacete.

NOTICIAS DE AMERICA.

ARGENTINA.

El 24 de Setiembre falleció en la provincia de Mendoza, el gobernador de la misma Sr. Luis Molina.

NOTICIAS DE AMERICA.

ARGENTINA.

El 24 de Setiembre falleció en la provincia de Mendoza, el gobernador de la misma Sr. Luis Molina.





